

**JURISDICCION:** 10 GOBERNACION

**SUBJURISDICCION:**

**ENTIDAD:** 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**PROGRAMA:** 16

*Atención Servicio Educación Inicial, Básica y Regímenes Especiales*

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Dirección de Educación Inicial con jurisdicción provincial coordina las acciones y proyectos específicos llevados a cabo en la provincia de Entre Ríos.

Partiendo que la Educación Inicial comprende dos ciclos, el primero de 45 días a 2-3 años y el segundo de 3-4 y 5 años, siendo éste último obligatorio por Ley Federal de Educación, la Dirección de Educación Inicial se propone:

1- Elevar la calidad educativa para todo el nivel inicial a través de:

- a) Capacitación, formación, actualización y perfeccionamiento de los docentes del nivel.
- b) Participar en las reformas de planes de estudio de los institutos formadores de docentes del nivel.
- c) Promover el desarrollo psicosocial de los niños de 45 días a 5 años, ampliando y mejorando la articulación entre los servicios y programas de salud.
- d) Concretar la articulación del Nivel Inicial con el 1° de EGB 1 y 2 constituyéndose en sistema coherente de comunicación tanto dentro de la dirección como con otras direcciones a cargo de otras áreas de aprendizaje.
- e) Propiciar la participación de la comunidad en las instituciones escolares, promoviendo la formación de vínculos solidarios con el fin de construir espacios de reflexión que coadyuven en la búsqueda de soluciones alternativas a los problemas emergentes.
- f) Favorecer el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje por medio de detección temprana de trastornos orgánicos, evolutivos, psicológicos y cognitivos.

2 - Aumentar la oferta educativa cubriendo las demandas para 5 años en primer lugar, dada la obligatoriedad y de la secciones de 4, 3, 2, 1 años y 45 días.

En cuanto a las escuelas maternas se tiene en cuenta que según el Censo Escolar 2000, la población vegetativa de Entre Ríos es de 90.000 niños. Sólo se presta servicio educativo (estimulación y nutrición) a 3.100 niños.

El objetivo es aumentar el servicio educativo a 7.000 niños para el 2003.-

La Dirección de Educación de Adultos tiene como objetivos:

- brindar la posibilidad de completar la escolaridad obligatoria a todo aquel que no lo haya hecho en edad reglamentaria.
- Implementar la terminación de EGB en todas las escuelas para adolescentes, jóvenes y adultos en toda la provincia, garantizando igualdad de oportunidades para todos ellos.
- Establecer espacios de capacitación para los agentes dependientes de la Dirección.
- Acrescentar los servicios y prever nuevas acciones de capacitación y reconversión laboral.

Actualmente los Servicios Educativos y de Capacitación Laboral se encuentran distribuidos en toda la provincia, atendiendo las demandas de un importante sector de la población que requiere

**JURISDICCION:** 10 GOBERNACION

**SUBJURISDICCION:**

**ENTIDAD:** 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**PROGRAMA:** 16

*Atención Servicio Educación Inicial, Básica y Regímenes Especiales*

permanentemente de oportunidades educativas y de capacitación laboral.

La política educativa de la Dirección de Educación Especial es:

- Prevención
- Integración Social Educativa en todos los niveles del sistema.
- Atención de alumnos con necesidades educativas complejas en instituciones especiales.
- Orientación laboral y Formación Profesional, apuntando a una efectiva inserción socio-ocupacional de los alumnos.

Sustentados en:

- La capacitación articulada con la nueva conceptualización de la Educación Especial.
- La interconsulta con los centros de investigación (Universidad)
- El tramado de redes con otros organismos del ámbito oficial y privado.

La Educación General Básica Intermedia (EGB 3):

Comprende el 7°, 8° y 9° años , tiene conducción pedagógica propia y es obligatoria. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94° de la Ley N°9330 todo el Nivel debe ser cubierto con profesores.

Sus objetivos son:

- Garantizar la inclusión, permanencia y promoción a término y con calidad de todos los estudiantes que conforman esta franja etaria (12 a 15 años), respetando la diversidad.
- Consolidar la formación básica común, asegurando al educando el dominio de competencias más complejas que posibiliten su inserción en el Nivel Polimodal.
- Asegurar un servicio educativo a toda la población escolar, especialmente a las alejadas de las zonas urbanas o que presentan situación de riesgo socioeducativo.
- Orientar a los preadolescentes en su formación para favorecer una inserción responsable en la sociedad.

**JURISDICCION:** 10 GOBERNACION

**SUBJURISDICCION:**

**ENTIDAD:** 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**PROGRAMA:** 17

*Atención Servicios Educación Polimodal*

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de Educación Polimodal viene llevando a cabo bajo su responsabilidad el cumplimiento de las políticas educativas fijadas por el gobierno provincial.

En lo inmediato apunta a reforzar la acción de la escuela pública. Para ello procura apoyar la creación y el sostenimiento de las modalidades técnica, agrotécnica, bachillerato para adultos y en particular la implementación en el ciclo lectivo 2003 del Polimodal.

Se fortalecerá la acción educativa provincial para elevar la calidad pedagógica, evitar el fracaso escolar, y continuar en el avance de una gestión que efectivice cada día la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de nuestra provincia.

**JURISDICCION:** 10 GOBERNACION

**SUBJURISDICCION:**

**ENTIDAD:** 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**PROGRAMA:** 19

*Atención Servicios Educación Privada*

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Esta Dirección cuenta con 337 establecimientos con una matrícula de 83.641 alumnos en el año 2002, distribuidos en toda la provincia.

Los servicios educativos que brinda la Dirección de Educación de Gestión Privada, siguen los lineamientos educativos y las normas curriculares conforme a la política educativa provincial.

Únicamente reciben aporte económico, exclusivamente para sueldos y cargas sociales de los docentes, las instituciones "incorporadas" cuyos aranceles no excedan lo estipulado en las Resoluciones emanadas del Consejo General de Educación, y que son consideradas "gratuitas".

Las escuelas "particulares" a las que no les corresponde el aporte económico, son igualmente supervisadas pedagógicamente por la Dirección de Educación de Gestión Privada.

Esta Dirección atiende distintos niveles: Especial, Inicial, EGB 1 y 2; Intermedia; EGB 3 y Polimodal, Adultos, Técnicas, Agrotécnicas y Superior (Institutos de Formación Docente y Tecnicaturas).